SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1828

El Regidor q. subscribe dixo: Que estraña sobre manera q. un asunto de tanta consideracion y trascendencia (pues q. deve llegar á los pies del Trono) se envuelban personalidades q. en nada favorecen la cuestion. Si el q. hizo la dilacion á el Sr. Intendente de Rentas, de q. en la mañana del dia 13 del actual satisfizo el Reg.or q. expone cincuenta y siete r.s tres mrs. p. la Contribuc.n de Utensilio de los años 24, 25, y 26 se huviera aproximado al oficial de aquel ramo D. Joaquin Romero y le huviera preg.do p. q. en aquel dia havia satisfecho su adeudo, sin duda le huviese contestado con verdad y franqueza, hacia muchos meses tenia recivida del q. dice su respectiva relacion jurada p. hallarse al frente de las cortas fincas q. posee sus hermanos p.a q. se les formase á estas su respectivo mote quedando al liquido el q. le correspondiese le huviera dho. tambien que p. las muchas ocupaciones de dho. oficial, no havia realizado la solicitud del q. dice, mas q. á las muchas instancias de este lo practicó en la mañana de dho. dia, llenando p.a el efecto mucho tiempo p.a la subdivision p. ser la cantidad de tan corta entidad, como queda manifestado.

Si el acusador ó p. mejor decir el enredador se huviere aproximado á las oficinas de R.s R.tas, huviera visto q. el Reg.or q. habla, las Contribuciones de Frutos Civiles de los a.s 24 y 25, las havia pagado p. si y sus Sres. hermanos y el 26 y 27 lo havia igualm.te verificado p. si solo en consecuencia de haver solicitado y conseguido de aquellas oficinas la misma preten-